





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS









R. CASADO







Conste por el presente documento, la Quinta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, con R.U.C. 2045393493, con domicilio legal en Jr. Callao N° 122, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, debidamente representado por su Gobernador Regional, WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ, identificado con DNI Nº 06825885, acreditado mediante Resolución Nº 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI Nº 08703120, designado mediante Resolución Suprema Nº 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. Nº 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS N° 10003, representada por su Jefe (e), M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI N° 29251147, designado mediante Resolución Jefatural N° 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes::

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 8 de marzo del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.

Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

Con fecha 23 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 21 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador IO2-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.

Con fecha 5 de marzo del 2024, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de EL CONVENIO, LAS PARTES acuerdan para el periodo 2024 modificar algunas cláusulas de EL CONVENIO, en los siguientes términos:





lugaro nomendo lugari

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

1) Modificar el Anexo N° 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS

Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Periodo de evaluación	Nivel de atención		
Alfa	Objetivos Financieros*	Incorporado el 99.5% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN	30-04-2024	mayo 2024 agosto 2024				
	Centro de Costos por cada RIS conformada	El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos	31.07.2024					
	Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre.	100% de EESS (II-1, I-4 y I-3)	31,03,2024	abril 2024	l semestre	En todos los niveles de		
	Ejecución presupuestal	Certificado >= 68% Comprometido >= 58% Devengado >= 48% De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden	30.06.2024	julio 2024		atención		
	Porcentaje de Stock Disponible de PF Porcentaje de Stock Disponible de	>= a 91%	31.03.2024 y 30.06.2024	abril y julio 2024				
	DM y PS De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero (*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024							
	Seguimiento y control de los pacientes hipertensos*	Mínimo de 2 consultas		setiembre 2024	II semestre	En el I nivel de atención		
Beta	Porcentaje de pacientes hipertensos que han alcanzado la meta terapéutica*	30% de pacientes	01.01.2024 al					
	Porcentaje de pacientes diabéticos que han recibido tamizaje de función renal*	50% de pacientes	30.06.2024					
	Porcentaje de pacientes diabéticos con dosaje de hemoglobina glicosilada*	80% de pacientes						
	Porcentaje de Stock Disponible de PF		31.08.2024 y 31.10.2024	setiembre y noviembre 2024		l y II con población adscrita		
	Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS	>= a 91%						
	Porcentaje de Stock Disponible de PF Porcentaje de Stock Disponible de					II y III nivel si población		
	DM y PS De cumplir con todos los indicadore	s descritos se hará acreedor al incentiv	o financiero			adscrita		

Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

W. CARPIC	Incentivo	Indicadores	Meta	Fecha de Corte de la información	Fecha de evaluación	Nivel de atención
JEFATURA FISSAL JEFATURA FISSAL M. DE LA FLOR	Gamma	Objetivos Financieros	Incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo 1 - 2024, diferenciados por SECFUN	30.04.2024	mayo 2024	
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT.	- 30.06.2024 julio 2	tulia 2024	II y III nivel
		Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden	Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden		julio 2024	
	Delta	Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fístula arterio - venosa creada	20% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	II y III nivel
	Épsilon	Tasa de asegurados ERC-5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario	80% de asegurados	31.08.2024	setiembre 2024	l y II nivel con población adscrita



V. HARO

V°B°

P. MEZA

INTEGRAL O V°B° OGAJ

R, CASADO



40 REG



QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

3) Modificar la Ficha Técnica del indicador: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Anexo N° 9: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Área Responsable
FICHA TÉCNICA
FONDO Intangible Solidario de Salud
Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo

1. Datos de identificación del indicador

CÓDIGO SC-IP-FISSAL-06

Nombre del indicador
TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

Definición del indicador

El indicador mide la tasa de pacientes asegurados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) en diálisis peritoneal (DP) que reciben visitas domiciliarias de seguimiento por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.

Objetivos

MEGRAL O

P. MEZA

OGAJ Ž

R. CASADO

TEGRA

GREP

W. CARPIO

OGBPDO

Verificar las condiciones de los ambientes donde realiza la ĐΡ donde ٧ se almacenan los insumos. II. Recuento del stock de insumos para la DP

2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador Cálculo del Indicador Numerador Cada asegurado con ERC-5 en DP de la región/DIRIS deberá tener una visita domiciliaria bimestral (cada dos meses) por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de N° de asegurados con ERC-5 en Atención con población adscrita, que registre: DP de la región/DIRIS que (1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria en reciben bimestralmente visitas zona rural, según corresponda. de seguimiento por parte de los (2) Diagnóstico: N18.5 - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA 5. establecimientos del Primer X 100 Nivel de Atención o del Segundo -El valor del numerador al momento de la evaluación será el N° de asegurados ERC-5 en DP de la Nivel de Atención con población región/DIRIS, que registren al menos dos atenciones con los requisitos señalados, en el periodo de adscrita. producción enero 2024 - agosto 2024. N° de asegurados con ERC-5 en Denominador DP de la región/DIRIS - El valor del denominador se calcula en base a la cantidad de pacientes que se encuentran en el

padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS con corte al 31/12/2023.

Precisiones

- -- El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS es elaborado en base al reporte de pacientes que las unidades de Diálisis Peritoneal de los hospitales remiten mensualmente al Equipo de Trabajo denominado "Equipo de Diálisis Peritoneal Extendida" EDIPE.
- El valor del denominador se mantiene gracias a la reposición de los pacientes que egresan por pacientes nuevos.
- El padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS será remitido mensualmente por el EDIPE a cada DIRIS/DIRESA/GERESA median te correo electrónico a partir de enero 2024, para la identificación y búsqueda de los pacientes por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita.
- El responsable de realizar la visita domiciliaria es el personal de salud no médico, que haya recibido una inducción o capacitación para el seguimiento de paciente en DP.

Nivel de Desagregación	Frecuencia de Medición	
Unidades Ejecutoras (UE)	Anual	
Offidades Ejecutoras (OE)	3. Fuente de datos y fluio de información	

Fuente de datos

Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2024 hasta el 31.08.2024.

El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS.

Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:

Única evaluación en setiembre 2024, correspondiente a un periodo de producción enero - agosto de 2024.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos y Procesamiento de datos:

Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)

Análisis y evaluación de la información:

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)

Bibliografía

Medidas relacionadas con el adiestramiento y monitorización clínica de los pacientes: La conveniencia de que el personal que entrena efectúe, al menos, una visita al domicilio del paciente. Este tipo de actividad permite detectar situaciones de riesgo, inconsistencias y roturas de protocolo no apreciables en el centro, y se considera de utilidad. Peritoneal Dialysis International 2022, Vol. 42(2) 110–153.

Comentarios Técnicos

- 1.- Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 06 Acceso del asegurado en diálisis peritoneal al seguimiento domiciliario, aplicado por la IAFAS FISSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquellas Unidades Ejecutoras que suscriban dicho compromiso.
- 2.- El estándar es el 100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 en DP al seguimiento domiciliario) y la meta para el año 2024 es el 80%.







L. QUIROZ



conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "

QUINTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

CUCHU

RIMA NÚÑEZ

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 34 días del mes de 1010 del 2024.



V. HARO

NTEGA

RNADOR WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ Gobernador Regional Gobierno Regional de Ayacucho

WILFRE

MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS

Jefe Seguro Integral de Salud



P. MEZA

J. RAMPREZ C.







MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. MOISES ROSAS FEBRES JEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES Jefe (e) Fondo Intangible Solidario de Salud